RESOLUCIÓN No. 18 -316 **DE** **2026**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-CTA-0004-2026"**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CAQUETÀ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 2862 de 17 septiembre de 2025, modificada por la Resolución 584 de 16 febrero de 2026, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post- contractual, y actuando en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante la Resolución No. 1-001439 del 12 de mayo de 2026 y Acta de Posesión 274 del 12 de mayo del 2026, de conformidad con las disposiciones que rige en la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de conformidad con lo establecido la Resolución No. 2862 de 17 septiembre de 2025 en su artículo 04 (Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 584 de 16 febrero de 2026. El nuevo texto es el siguiente:

> *ARTÍCULO 4. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:*
> *a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.*
> *b) En los Directores Regionales. Los contratos de la respectiva Regional, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.*
> *c) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste suscribirá los contratos y convenios del Centro de formación que no se hayan delegado a*

otros servidores, dentro de la presente resolución. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional que no se hayan delegado a otros servidores, dentro de la presente resolución.

Que se suscribieron los Estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CQT-CTA-0004-2026, cuyo objeto consiste en "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026", el cual cuenta con un presupuesto oficial por valor de: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($637.500.000 MCTE).

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6426 de 2026.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato

Que el día (16) de (junio) de (2026), el Despacho del SENA Regional Caquetá publicó en el SECOP II mediante el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48118269&isFromPublicArea=True&isModal=False,** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y demás documentos pertenecientes al presente proceso de contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el (16) de (junio) de (2026) hasta el (23) de (junio) de (2026), con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al pliego de condiciones definitivo publicado.

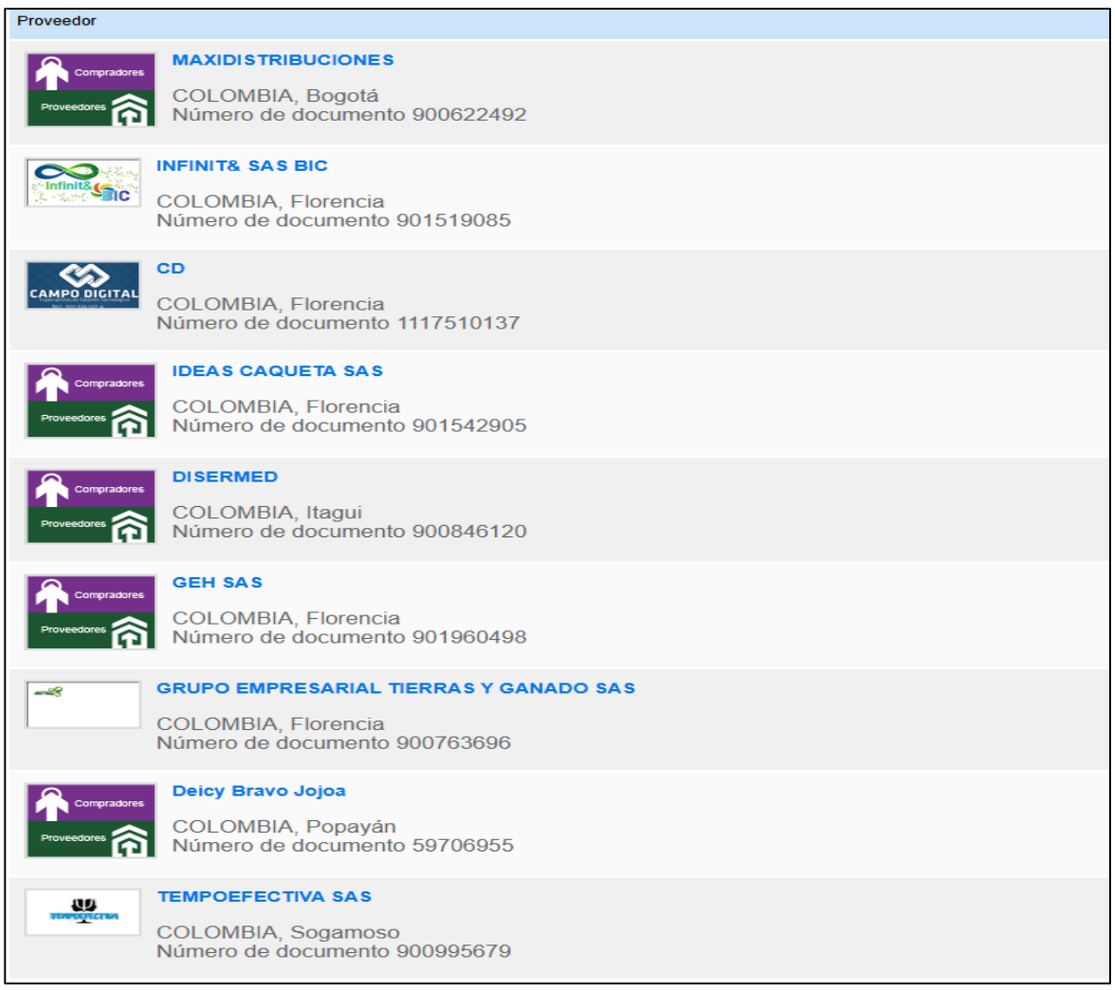
Que, cumplido el plazo fijado en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través de SECOP II, las cuales se les dio respuesta, y conforme a ello, dio lugar a realizar modificaciones en los documentos del proceso, ficha técnica, estudio previo y pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificado el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se establece que el mismo supera el valor del umbral vigente para la vigencia 2026, el cual corresponde a ($511.708.497), razón por la cual no fue jurídicamente procedente limitar la participación del proceso a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES); por tanto, el presente proceso de selección no fue objeto de limitación a MIPYMES, sin perjuicio de que las empresas pudieren participar en igualdad de condiciones con los demás oferentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general ordenó la apertura del Proceso de Contratación mediante la Resolución No. 18-268 del 25 de junio 2026.

Que el Ordenador del Gasto designó a los integrantes del comité evaluador jurídico, técnico financiero, de sistemas, ambiental y de SST, para el proceso de evaluación de las propuestas presentadas al respectivo proceso.

Que, como consecuencia de la apertura, manifestaron interés al proceso un total de (43) proveedores de acuerdo con la plataforma SECOP II tal como se evidencia continuación:



Proveedor
MAXIDISTRIBUCIONES COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900622492
INFINIT& SAS BIC COLOMBIA, Florencia Número de documento 901519085
CD COLOMBIA, Florencia Número de documento 1117510137
IDEAS CAQUETA SAS COLOMBIA, Florencia Número de documento 901542905
DISERMED COLOMBIA, Itagui Número de documento 900846120
GEH SAS COLOMBIA, Florencia Número de documento 901960498
GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS COLOMBIA, Florencia Número de documento 900763696
Deicy Bravo Jojoa COLOMBIA, Popayán Número de documento 59706955
TEMPOEFECTIVA SAS COLOMBIA, Sogamoso Número de documento 900995679

RESOLUCIÓN No. 18 -316 **DE** **2026**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-CTA-0004-2026"**

FUNDEPAC
COLOMBIA, Yumbo
Número de documento 805022077

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 901695995

RATIO INGENIERIA
COLOMBIA, Cali
Número de documento 902012699

Techno
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901653574

cooperativa de transportadores de villanueva cootransvig
COLOMBIA, Villanueva
Número de documento 8250026406

hv-tech
COLOMBIA, Cali
Número de documento 16716021

GENEB S.A.S.
COLOMBIA, Cali
Número de documento 9004621718

DAVA S.A.S
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900412468

NOVAIP CORP S.A.S.
COLOMBIA, Cali
Número de documento 901979754

CUNDAGRO S.A.S
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 902070446

VENEPLAST LTDA
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900019737

DIANA
COLOMBIA, Puerto Rico
Número de documento 1114091084

UNIÓN TEMPORAL SENA JUNTANZA 2026
COLOMBIA, Florencia
Número de documento

IHOLISTICA SAS
COLOMBIA, Florencia
Número de documento 901784640

Talento Comercializadora S.A
Número de documento 830048811

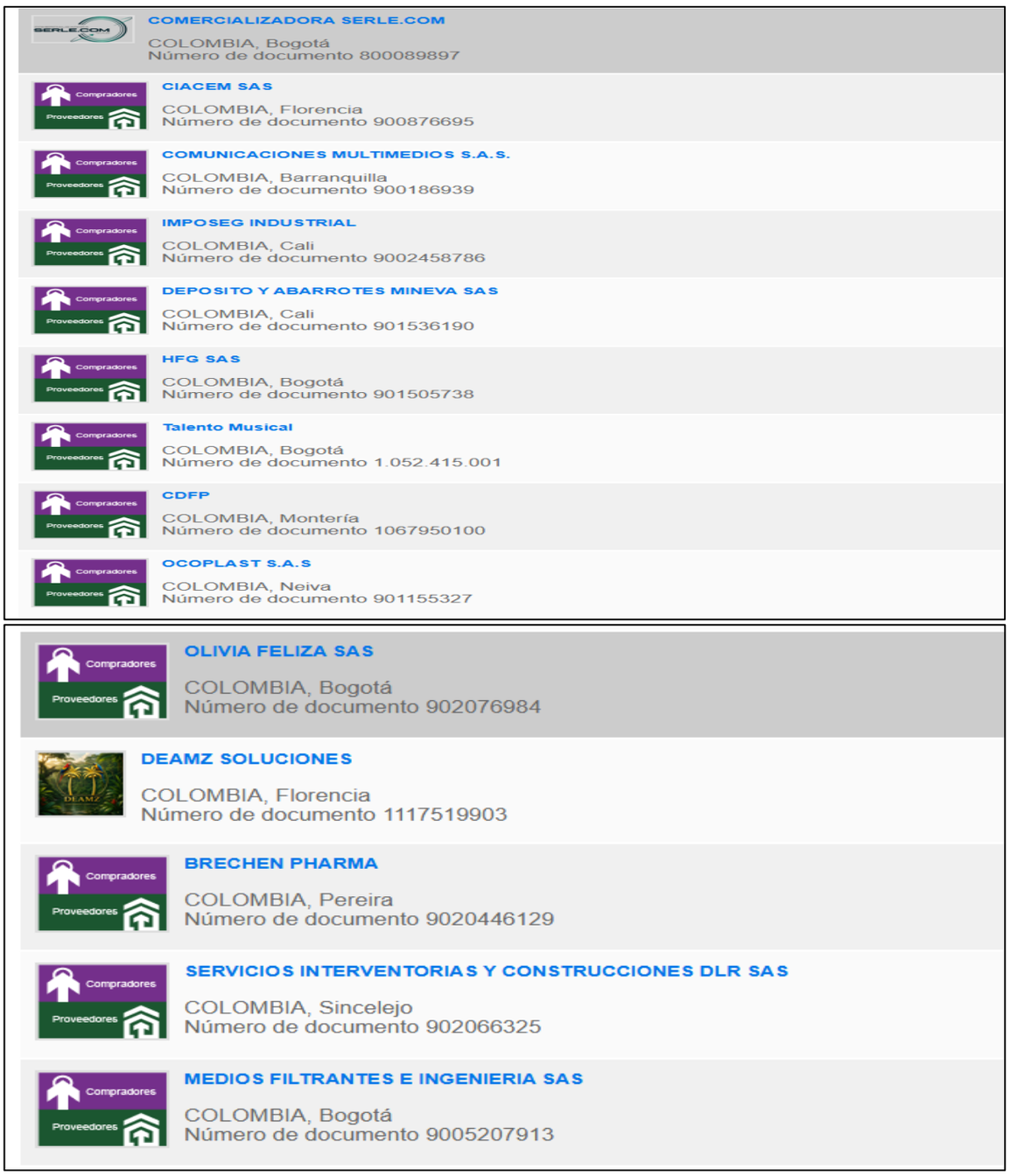
CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
COLOMBIA, Puerto Rico
Número de documento 1117512124

ACRYLUZ SAS
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 800211203

LOGISTICA FERRETERA SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900236553

SuForma sas
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 816006411

GRUPO CONTAGRO SAS
COLOMBIA, Puerto Rico
Número de documento 901079624



Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, la Entidad recibió a tiempo mediante la plataforma SECOP II CINCO (05) ofertas tal como se evidencia a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SENA Caquetá - Materiales de formación juntanza	IDEAS CAQUETA SAS	Oferta en evaluación	6/07/2026 4:53 PM	0 COP
MATERIALES DE FORMACION JUNTANZA 2026	INFINIT& SAS BIC	Oferta en evaluación	6/07/2026 4:32 PM	0 COP
SENA CAQUETA 2	DISERMED	Oferta en evaluación	6/07/2026 4:18 PM	0 COP
SENA-VARIOS-2026-1	MAXIDISTRIBUCIONES	Oferta en evaluación	6/07/2026 2:45 PM	0 COP
CAMPO DIGITAL MATERIALES DE FORMACION JUNTANZA	CD	Oferta en evaluación	6/07/2026 11:53 AM	0 COP

Que conforme a lo anterior el comité evaluador procedió a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, y mediante informe de evaluación parcial cargado en olataforma SECOP II, indicaron lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente para los Procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa, se reunió el Comité Evaluador con el fin de analizar y valorar las ofertas recibidas dentro del proceso ***SASI-CQT-CTA-0004-2026 MATERIALES DE FORMACIÓN JUNTANZA****, el cual en esta primera etapa se evalúa los requisitos habilitantes.*

El proceso fue adelantado a través del SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes. Dentro del plazo establecido se recibieron las propuestas económicas de los interesados, las cuales fueron verificadas de acuerdo con los criterios definidos en los Estudios Previos, el Análisis del Sector y las reglas fijadas en los Documentos del Proceso.

Siendo así, el comité designado evalúa la documentación aportada por ***IDEAS CAQUETA SAS*** *identificado con* ***NIT. 901.542.905*** *como se detalla a continuación:*

PROPONENTE No.1	***IDEAS CAQUETA S.A.S NIT No. 901.542.905***
VALOR OFERTADO	***N/A***
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	***Fecha: 06/07/2026 hora 4:53PM***
REQUISITOS HABILITANTES	***RESULTADO***
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 3,00'.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser Menor o igual a 0,42. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,84. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada	***CUMPLE***

peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,21. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	*La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,10. VER ESTUDIOS '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Acreditación de la capacidad financiera y organizacional Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral. VER ESTUDIOS ANTERIORES'.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST:	
5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. VER ESTUDIOS ANTERIORES	
5.2.4 De gestión ambiental Los siguientes requisitos podrán ser acreditados por el proponente cuando sea productor, fabricante o titular director de la actividad correspondiente, o por el proveedor, productor, criadero, granja o establecimiento que suministrará los bienes objeto del contrato, cuando el proponente actúe como distribuidor, comercializador o intermediario. En este último caso, deberá identificarse plenamente el proveedor y aportarse los documentos que acrediten dicha relación comercial. 1. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, se deberá presentar la licencia o autorización vigente para la comercialización expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, correspondiente al proponente o al establecimiento proveedor que suministrará dichos productos.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Para el suministro de aves de levante o recría, se deberá presentar el Certificado de Granja Avícola Biosegura vigente expedido por el ICA, correspondiente a la granja o establecimiento de origen de las aves.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Para el suministro de peces o material biológico acuícola, se deberá presentar el Certificado de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro vigente expedido por el ICA, correspondiente al establecimiento proveedor o productor de origen.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
4. Cuando el objeto contractual comprende la comercialización de material genético acuícola, el proponente deberá acreditar que el establecimiento productor o proveedor se encuentra debidamente registrado ante el ICA para el desarrollo de dicha actividad.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
5. Se deberá presentar el registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios expedido por la autoridad competente, ya sea del proponente cuando le resulte exigible por la actividad que desarrolla o del proveedor que suministrará los bienes objeto del contrato.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

6. Cuando los documentos exigidos en los numerales anteriores corresponden al proveedor o productor de origen y no al proponente, este deberá adjuntar una certificación suscrita por su representante legal en la que identifique el proveedor autorizado que suministrará los bienes durante la ejecución del contrato, indicando razón social, NIT y tipo de producto a suministrado. La entidad podrá verificar en cualquier momento la autenticidad, vigencia y aplicabilidad de los documentos aportados. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
VERIFICACION EXPERIENCIA:	
En la oferta presentada deberá anexar una carpeta o archivo donde se llame (REQUISITOS TECNICOS) en este documento o archivo deberá anexar todos los soportes de forma organizada y clara para soportar los siguientes requisitos: Debido a la naturaleza, alcance y complejidad del presente proceso contractual, cuya ficha técnica comprende más de novecientos (900) ítems pertenecientes a diferentes categorías de bienes, con características técnicas, cadenas de suministro y mercados especializados significativamente distintos entre sí, se señala como requisito habilitante de Experiencia del proponente. así: A.El proponente deberá aportar máximo cinco (5) certificados de experiencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda o esté relacionado con suministro afines a los descritos en la ficha técnica. Dichos contratos deben encontrarse ejecutados al 100%, y el valor de uno solo de ellos o la sumatoria de los presentados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP*
OFERTA ECONOMICA:	
No evaluada en esta primera etapa.	***No evaluado***
OBSERVACIONES: *El día 07 de julio de 2026 a las 11:29 am el comité evaluador por medio de mensaje y plataforma SECOP, envío solicitud de subsanación a los oferentes, donde al oferente se le solicito subsanar requisitos Técnicos, ambientales y SST (Ver anexo), como se evidencia en la siguiente imagen:*	

Así mismo, el día 08/07/2026 a las 12:45 pm, se le solicito al oferente por medio de mensaje SECOP lo siguiente: "Oferente IDEAS CAQUETÁ SAS, por favor allegar ultima planilla de seguridad social cancelada, en aras de verificar la manifestación de exoneración de aportes parafiscales que fue manifestada en el certificado."



Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026
De: SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario: ANGIE CAMILA ECHEVERRY CAMARGO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (7/07/2026 11:29:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INFINIT& SAS BIC; IDEAS CAQUETA SAS; DISERMED COLOMBIA SAS; MAXIDISTRIBUCIONES; CD;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9681619
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES

PROCESO CONTRATACIÓN SASI-CQT-CTA-0004-2026

ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN.



Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026
De: SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario: ANGIE CAMILA ECHEVERRY CAMARGO
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (8/07/2026 12:45:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: MAXIDISTRIBUCIONES; IDEAS CAQUETA SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9687973
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
subsanación materiales de formación juntanza (1).pdf	subsanación materiales de formación juntanza (1).pdf	Detalle

Exportar todos

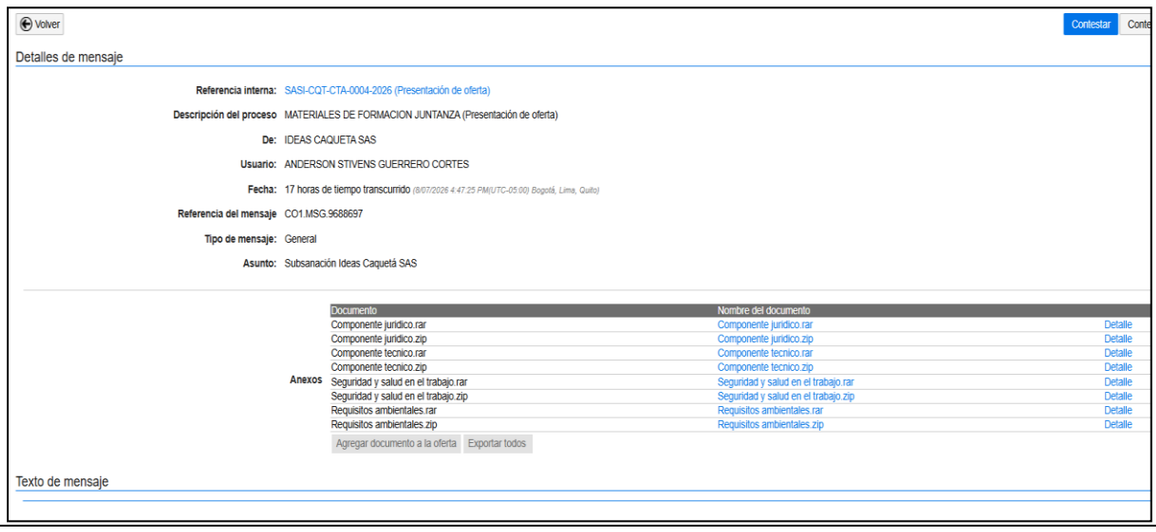
Texto de mensaje

Cordial saludo señores oferentes IDEAS CAQUETÁ Y MAXIDISTRIBUCIONES, por favor atender las solcituedes descritas en documento adjunto.

PLAZO: HOY 08 DE JULIO A LAS 5:00 PM

El día 08 de julio de 2026, siendo las 4:47 pm, el oferente dio respuesta a la subsanación solicitada, allegando la documentación requerida como se evidencia en el siguiente mensaje (Ver anexo):

Una vez revisada la documentación aportada por el oferente, se evidencia que cumple con las solicitudes realizada en cuento a Experiencia, SST y Ambiental, sin embargo, al revisar la planilla de seguridad social, se evidencia que esta fue paga en una fecha posterior al cierre de la oferta, lko que significa que al momento de presentar la oferta este se encontraba en mora en el tema de parafiscales, razón por la cual ***NO SE HABILITA*** *para la siguiente fase del proceso.*


Volver

Contestar Conte

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso MATERIALES DE FORMACION JUNTANZA (Presentación de oferta)

De: IDEAS CAQUETA SAS

Usuario: ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES

Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (6/07/2026 4:47:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9688697

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanación Ideas Caquetá SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Componente juridico.rar	Componente juridico.rar	Detalle
Componente juridico.zip	Componente juridico.zip	Detalle
Componente tecnico.rar	Componente tecnico.rar	Detalle
Componente tecnico.zip	Componente tecnico.zip	Detalle
Seguridad y salud en el trabajo.rar	Seguridad y salud en el trabajo.rar	Detalle
Seguridad y salud en el trabajo.zip	Seguridad y salud en el trabajo.zip	Detalle
Requisitos ambientales.rar	Requisitos ambientales.rar	Detalle
Requisitos ambientales.zip	Requisitos ambientales.zip	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Seguidamente el comité designado evalúa la documentación aportada por ***INFINIT& S.A.S BIC*** *identificado con* ***NIT. 901.519.085*** *como se detalla a continuación:*

PROPONENTE No.2	***INFINIT& S.A.S BIC NIT No. 901.519.085***
VALOR OFERTADO	***N/A***
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	***Fecha: 6/07/2026 Hora: 4:32 PM***
REQUISITOS HABILITANTES	***RESULTADO***
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 3,00'.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser Menor o igual a 0,42. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,84. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,21. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,10. VER ESTUDIOS '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Acreditación de la capacidad financiera y organizacional Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral. VER ESTUDIOS ANTERIORES'.	
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST:	
5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
5.2.4 De gestión ambiental Los siguientes requisitos podrán ser acreditados por el proponente cuando sea productor, fabricante o titular director de la actividad correspondiente, o por el proveedor, productor, criadero, granja o establecimiento que suministrará los bienes objeto del contrato, cuando el proponente actúe como distribuidor, comercializador o intermediario. En este último caso, deberá identificarse plenamente el proveedor y aportarse los documentos que acrediten dicha relación comercial. 1. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, se deberá presentar la licencia o autorización vigente para la comercialización expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, correspondiente al proponente o al establecimiento proveedor que suministrará dichos productos.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Para el suministro de aves de levante o recría, se deberá presentar el Certificado de Granja Avícola Biosegura vigente expedido por el ICA, correspondiente a la granja o establecimiento de origen de las aves.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

3. Para el suministro de peces o material biológico acuícola, se deberá presentar el Certificado de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro vigente expedido por el ICA, correspondiente al establecimiento proveedor o productor de origen.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
4. Cuando el objeto contractual comprende la comercialización de material genético acuícola, el proponente deberá acreditar que el establecimiento productor o proveedor se encuentra debidamente registrado ante el ICA para el desarrollo de dicha actividad.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
5. Se deberá presentar el registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios expedido por la autoridad competente, ya sea del proponente cuando le resulte exigible por la actividad que desarrolla o del proveedor que suministrará los bienes objeto del contrato.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
6. Cuando los documentos exigidos en los numerales anteriores corresponden al proveedor o productor de origen y no al proponente, este deberá adjuntar una certificación suscrita por su representante legal en la que identifique el proveedor autorizado que suministrará los bienes durante la ejecución del contrato, indicando razón social, NIT y tipo de producto a suministrado. La entidad podrá verificar en cualquier momento la autenticidad, vigencia y aplicabilidad de los documentos aportados. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
VERIFICACION EXPERIENCIA:	
En la oferta presentada deberá anexar una carpeta o archivo donde se llame (REQUISITOS TECNICOS) en este documento o archivo deberá anexar todos los soportes de forma organizada y clara para soportar los siguientes requisitos: Debido a la naturaleza, alcance y complejidad del presente proceso contractual, cuya ficha técnica comprende más de novecientos (900) ítems pertenecientes a diferentes categorías de bienes, con características técnicas, cadenas de suministro y mercados especializados significativamente distintos entre sí, se señala como requisito habilitante de Experiencia del proponente. así: A.El proponente deberá aportar máximo cinco (5) certificados de experiencia con	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP*

entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda o esté relacionado con suministro afines a los descritos en la ficha técnica. Dichos contratos deben encontrarse ejecutados al 100%, y el valor de uno solo de ellos o la sumatoria de los presentados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. VER ESTUDIOS ANTERIORES	
OFERTA ECONOMICA:	
No evaluada en esta primera etapa.	***No evaluado***

OBSERVACIONES:

*El día 07 de julio de 2026 a las 11:29 am el comité evaluador por medio de mensaje y plataforma SECOP, envío solicitud de subsanación a los oferentes, donde al oferente se le solicito subsanar requisitos Técnicos Experiencia "**El oferente aporta una certificación relacionando los contratos para acreditar experiencia, sin embargo, el documento le hace falta relacionar los ítems individuales por contrato que tienen relación con el proceso, tal cual esta estipulado en el e numeral VI del literal B del punto 5.2.2.1 en los estudios previos " VI Relación de ítems individuales por contrato que tienen relación con los ítems del presente proceso". Se le solicita al oferente allegar el certificado cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos. Asi mismo, en el apartado 5.2.2.1.1 en el numeral C se solicita " El proponente deberá acreditar al menos ochenta (80) de los siguientes códigos UNSPSC en tercer nivel en toda su experiencia, los cuales deberán estar registrados en el RUP y en el anexo enunciado en el LITERAL B."; al revisar la experiencia aportada y comparada con el RUP se identifica que la totalidad de contratos cumple con 63 códigos UNSPSC. Se le solicita al oferente, aportar la experiencia que cumpla con la*


Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026

De: SENA REGIONAL CAQUETA

Usuario: ANGIE CAMILA ECHEVERRY CAMARGO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (7/07/2026 11:29:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: INFINIT& SAS BIC; IDEAS CAQUETA SAS; DISERMED COLOMBIA SAS; MAXIDISTRIBUCIONES; CD;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9681619

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES

PROCESO CONTRATACIÓN SASI-CQT-CTA-0004-2026

ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN.

totalidad de los códigos solicitados." *como se evidencia en la siguiente imagen:*

El día 08/07/2026 a las 2:41 pm, el oferente allego la documentación solicitada, sin embargo, al revisar los indicadores financieros, se evidencia que no cumple con el indicador de endeudamiento, quedando así ***NO HABILITADO*** *para la siguiente etapa del proceso.*

Seguidamente el comité evaluador procede a realizar la revisión de la documentación aportada por el oferente DISERMED con nit 900.846.120, como se detalla a continuación:

PROPONENTE No.3	***DISERMED NIT No. 900.846.120***
VALOR OFERTADO	***N/A***
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	***Fecha: 6/07/2026 Hora: 4:18 PM***
REQUISITOS HABILITANTES	***RESULTADO***
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 3,00'.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser Menor o igual a 0,42. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,84. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,21. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,10. VER ESTUDIOS '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

Acreditación de la capacidad financiera y organizacional Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral. VER ESTUDIOS ANTERIORES'.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST:	
5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
5.2.4 De gestión ambiental Los siguientes requisitos podrán ser acreditados por el proponente cuando sea productor, fabricante o titular director de la actividad correspondiente, o por el proveedor, productor, criadero, granja o establecimiento que suministrará los bienes objeto del contrato, cuando el proponente actúe como distribuidor, comercializador o intermediario. En este último caso, deberá identificarse plenamente el proveedor	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

y aportarse los documentos que acrediten dicha relación comercial. 1. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, se deberá presentar la licencia o autorización vigente para la comercialización expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, correspondiente al proponente o al establecimiento proveedor que suministrará dichos productos.	
2. Para el suministro de aves de levante o recría, se deberá presentar el Certificado de Granja Avícola Biosegura vigente expedido por el ICA, correspondiente a la granja o establecimiento de origen de las aves.	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Para el suministro de peces o material biológico acuícola, se deberá presentar el Certificado de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro vigente expedido por el ICA, correspondiente al establecimiento proveedor o productor de origen.	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
4. Cuando el objeto contractual comprende la comercialización de material genético acuícola, el proponente deberá acreditar que el establecimiento productor o proveedor se encuentra debidamente registrado ante el ICA para el desarrollo de dicha actividad.	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
5. Se deberá presentar el registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios expedido por la autoridad competente, ya sea del proponente cuando le resulte exigible por la actividad que desarrolla o del proveedor que suministrará los bienes objeto del contrato.	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
6. Cuando los documentos exigidos en los numerales anteriores corresponden al proveedor o productor de origen y no al proponente, este deberá adjuntar una certificación suscrita por su representante legal en la que identifique el proveedor autorizado que suministrará los bienes durante la ejecución del contrato, indicando razón social, NIT y tipo de producto a suministrado. La entidad podrá verificar en cualquier momento la autenticidad, vigencia y aplicabilidad de los documentos aportados. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
VERIFICACION EXPERIENCIA:	
En la oferta presentada deberá anexar una carpeta o archivo donde se llame (REQUISITOS TECNICOS) en este documento o archivo deberá anexar todos los soportes de forma organizada y clara para soportar los siguientes	***NO CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP*

requisitos: Debido a la naturaleza, alcance y complejidad del presente proceso contractual, cuya ficha técnica comprende más de novecientos (900) ítems pertenecientes a diferentes categorías de bienes, con características técnicas, cadenas de suministro y mercados especializados significativamente distintos entre sí, se señala como requisito habilitante de Experiencia del proponente. así: A.El proponente deberá aportar máximo cinco (5) certificados de experiencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda o esté relacionado con suministro afines a los descritos en la ficha técnica. Dichos contratos deben encontrarse ejecutados al 100%, y el valor de uno solo de ellos o la sumatoria de los presentados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. VER ESTUDIOS ANTERIORES	
OFERTA ECONOMICA:	
No evaluada en esta primera etapa.	***No evaluado***

OBSERVACIONES:

*El día 07 de julio de 2026 a las 11:29 am el comité evaluador por medio de mensaje y plataforma SECOP, envío solicitud de subsanación a los oferentes, donde al oferente se le solicito subsanar requisitos Técnicos "**OFERENTE: DISERMED Seguridad y Salud en el Trabajo No se evidencia la documentación relacionada a continuación, por lo cual se recomienda aportar: • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Frente al requisito del profesional Responsable del SG-SST, se debe anexar: Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. Al respecto, se observa únicamente la cédula del profesional; no se evidencia el certificado del curso de SGSST ni la licencia SST correspondiente.*

Componente técnico: -Experiencia: El oferente aporta una certificación relacionando los contratos para acreditar experiencia, sin embargo, el documento le hace falta relacionar los ítems individuales por contrato que tienen relación con el proceso, tal cual esta estipulado en el e numeral VI del literal B del punto 5.2.2.1 en los estudios previos " VI Relación de ítems individuales por contrato que tienen relación con los ítems del presente proceso". Se le solicita al oferente allegar el certificado cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos. Tener presente que dentro del estudio previo se encuentran descritos los criterios diferenciales, por lo cual se si



Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026
De: SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario: ANGIE CAMILA ECHEVERRY CAMARGO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (7/07/2026 11:29:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INFINIT& SAS BIC; IDEAS CAQUETA SAS; DISERMED COLOMBIA SAS; MAXIDISTRIBUCIONES; CD;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9681619
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES

PROCESO CONTRATACIÓN SASI-CQT-CTA-0004-2026

ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN.

pretenden acoger a dichos criterios, deberán aportar los documentos correspondientes que acrediten dicha situación.
Requisitos Ambientales: El oferente debe anexar el siguiente documento6. Cuando los documentos exigidos en los numerales anteriores correspondan al proveedor o productor de origen y no al proponente, este deberá adjuntar una certificación suscrita por su representante legal en la que identifique el proveedor autorizado que suministrará los bienes durante la ejecución del contrato, indicando razón social, NIT y tipo de producto a suministrar. La entidad podrá verificar en cualquier momento la autenticidad, vigencia y aplicabilidad de los documentos aportados." *como se evidencia en la siguiente imagen:*

Pasado el tiempo establecido para allegar la documentación requerida, el oferente no realizo la subsanación correspondiente, por lo que el comité evaluador procede a ***No Habilitarlo*** *para la siguiente etapa del proceso.*

El comité evaluador procede a revisar la documentación aportada por el oferente ***MAXIDISTRIBUCIONES con nit .*** *900.622.492 como se detalla a continuación:*

PROPONENTE No.4	***MAXIDISTRIBUCIONES NIT No. 900.622.492***

VALOR OFERTADO	***N/A***
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	***Fecha:** 6/07/2026 **Hora:** 2:45 PM*
REQUISITOS HABILITANTES	***RESULTADO***
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 3,00'.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser Menor o igual a 0,42. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,84. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,21. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,10. VER ESTUDIOS '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Acreditación de la capacidad financiera y organizacional Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral. VER ESTUDIOS ANTERIORES'.	
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST:	
5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
5.2.4 De gestión ambiental Los siguientes requisitos podrán ser acreditados por el proponente cuando sea productor, fabricante o titular director de la actividad correspondiente, o por el proveedor, productor, criadero, granja o establecimiento que suministrará los bienes objeto del contrato, cuando el proponente actúe como distribuidor, comercializador o intermediario. En este último caso, deberá identificarse plenamente el proveedor y aportarse los documentos que acrediten dicha relación comercial. 1. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, se deberá presentar la licencia o autorización vigente para la comercialización expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, correspondiente al proponente o al establecimiento proveedor que suministrará dichos productos.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Para el suministro de aves de levante o recría, se deberá presentar el Certificado de Granja Avícola Biosegura vigente expedido por el ICA, correspondiente a la granja o establecimiento de origen de las aves.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Para el suministro de peces o material biológico acuícola, se deberá presentar el Certificado de Establecimiento de	***NO CUMPLE***

Acuicultura Bioseguro vigente expedido por el ICA, correspondiente al establecimiento proveedor o productor de origen.	*La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
4. Cuando el objeto contractual comprende la comercialización de material genético acuícola, el proponente deberá acreditar que el establecimiento productor o proveedor se encuentra debidamente registrado ante el ICA para el desarrollo de dicha actividad.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
5. Se deberá presentar el registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios expedido por la autoridad competente, ya sea del proponente cuando le resulte exigible por la actividad que desarrolla o del proveedor que suministrará los bienes objeto del contrato.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
6. Cuando los documentos exigidos en los numerales anteriores corresponden al proveedor o productor de origen y no al proponente, este deberá adjuntar una certificación suscrita por su representante legal en la que identifique el proveedor autorizado que suministrará los bienes durante la ejecución del contrato, indicando razón social, NIT y tipo de producto a suministrado. La entidad podrá verificar en cualquier momento la autenticidad, vigencia y aplicabilidad de los documentos aportados. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
VERIFICACION EXPERIENCIA:	
En la oferta presentada deberá anexar una carpeta o archivo donde se llame (REQUISITOS TECNICOS) en este documento o archivo deberá anexar todos los soportes de forma organizada y clara para soportar los siguientes requisitos: Debido a la naturaleza, alcance y complejidad del presente proceso contractual, cuya ficha técnica comprende más de novecientos (900) ítems pertenecientes a diferentes categorías de bienes, con características técnicas, cadenas de suministro y mercados especializados significativamente distintos entre sí, se señala como requisito habilitante de Experiencia del proponente. así: A.El proponente deberá aportar máximo cinco (5) certificados de experiencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda o esté relacionado con suministro afines a los descritos en la ficha técnica. Dichos contratos deben encontrarse ejecutados al 100%, y el valor de uno solo de ellos o la sumatoria de los	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP*

presentados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. VER ESTUDIOS ANTERIORES	
OFERTA ECONOMICA:	
No evaluada en esta primera etapa.	***No evaluado***

OBSERVACIONES:

*El día 07 de julio de 2026 a las 11:29 am el comité evaluador por medio de mensaje y plataforma SECOP, envío solicitud de subsanación a los oferentes, donde al oferente se le solicito subsanar requisitos Técnicos "**Seguridad y Salud en el Trabajo El oferente no aporta la documentación requerida en materia de SST, por lo cual se recomienda anexar la documentación correspondiente a los siguientes requisitos: • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Componente Técnico: -Experiencia: El oferente aporta una certificación relacionando los contratos para acreditar experiencia, sin embargo, el documento relaciona los valores de los contratos en SMMLV, en el numeral II del literal B del punto 5.2.2.1 establece lo siguiente "II. El valor convertido en pesos ($) de las experiencias que presenta para el proceso y que concuerde con el RUP." No se puede verificar la experiencia debido a que no aporta el RUP. Se le solicita al oferente adjuntar el certificado cumpliendo con el requisito establecido en los estudios previos, y la documentación requerida para confirmar la información aportada. Componente Jurídico: - No se evidencia RUP. - Se evidencia que no fue aportado el requisito relacionado con Seguridad y Privacidad de la Información, el cual se encuentra establecido en los Estudios Previos, numeral 5.2.1.17, y cuyo formato correspondiente fue incluido dentro de los anexos del proceso. En este sentido, se solicita subsanar dicho requisito mediante la presentación del formato GOR-F-083 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales V01, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente. Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en los Estudios Previos, numeral 5.2.1.17, que establece: "El contratista deberá suscribir la correspondiente autorización para el tratamiento, la identificación y clasificación de los datos personales (GOR-F-083 Autorización para el Tratamiento de Datos Personales V01)." Requisitos Ambientales El oferente no anexa ningún documento, por lo tanto, debe subsanar: 1. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, se deberá presentar la licencia o autorización vigente para la comercialización expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, correspondiente al proponente o al establecimiento proveedor que suministrará dichos productos. 2. Para el suministro de aves de levante o recría, se deberá presentar el Certificado de Granja Avícola Biosegura vigente expedido por el ICA, correspondiente a la granja o establecimiento de origen de las aves. 3. Para el suministro de peces o material biológico acuícola, se deberá presentar el Certificado de*

Establecimiento de Acuicultura Bioseguro vigente expedido por el ICA, correspondiente al establecimiento proveedor o productor de origen. 4. Cuando el objeto contractual comprenda la comercialización de material genético acuícola, el proponente deberá acreditar que el establecimiento productor o proveedor se encuentra debidamente registrado ante el ICA para el desarrollo de dicha actividad. 5. Se deberá presentar el registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios expedido por la autoridad competente, ya sea del proponente cuando le resulte exigible por la actividad que desarrolla o del proveedor que suministrará los bienes objeto del contrato. 6. Cuando los documentos exigidos en los numerales anteriores correspondan al proveedor o productor de origen y no al proponente, este deberá adjuntar una certificación


Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026
De: SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario: ANGIE CAMILA ECHEVERRY CAMARGO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (7/07/2026 11:29:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INFINIT& SAS BIC; IDEAS CAQUETA SAS; DISERMED COLOMBIA SAS; MAXIDISTRIBUCIONES; CD;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9681619
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES

PROCESO CONTRATACIÓN SASI-CQT-CTA-0004-2026

ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN.

suscrita por su representante legal en la que identifique el proveedor autorizado que suministrará los bienes durante la ejecución del contrato, indicando razón social, NIT y tipo de producto a suministrar. La entidad podrá verificar en cualquier momento la autenticidad, vigencia y aplicabilidad de los documentos aportados." *como se evidencia en la siguiente imagen:*

*El día 08/07/2026 a las 4:45 pm, el oferente aporto la documentación solicitada en la subsanación, sin embargo, al realizar revisión de los mismo, se identificó que no se allego la totalidad de los certificados solicitados, por lo que el comité evaluador procede a realizar la solicitud de cargue por medio de plataforma SECOP el día 09/07/2026 con el siguiente mensaje "****Señores MAXIDISTRIBUCIONES, una vez verificada la documentación aportada, se evidencia que en la certificación presentada manifiestan encontrarse exonerados del pago de aportes parafiscales; sin embargo, en el certificado expedido por la entidad administradora correspondiente se registran novedades asociadas a presunta mora respecto de dichos conceptos. En consecuencia, y con el fin de validar de manera objetiva la condición de exoneración declarada y aclarar la inconsistencia advertida durante la evaluación de los requisitos habilitantes, agradecemos aportar la planilla PILA correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, junto con los soportes que consideren pertinentes para acreditar la situación reportada. Adicionalmente, señores MAXIDISTRIBUCIONES, de acuerdo con el certificado aportado en la respuesta a la subsanación, requerimos que nuevamente alleguen el certificado "GRANJA*

AVICOLA COMERCIAL BIOSEGURA", sin la marca de agua, toda vez que afecta negativamente la legibilidad y la calidad del diseño presentado como un obstáculo visual. Por otro lado, señores MAXIDISTRIBUCIONES, evidenciamos que el certificado de "REGISTRO SANITARIO DE PREDIO PECUARIO, AVÍCOLA O ESTABLECIEMIENTOS DE ACUICULTURA" es uno de los requisitos exigidos en el componente ambiental correspondiente a que el establecimiento se encuentra debidamente registrado ante el ICA para el desarrollo de dicha actividad. Sin embargo, no evidenciamos el Certificado de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro vigente expedido por el ICA." *Como se evidencia en la siguiente imagen:*

Una vez terminado el tiempo establecido para la aclaración, el oferente no aporto los certificados


Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026

De: SENA REGIONAL CAQUETA

Usuario: ANGIE CAMILA ECHEVERRY CAMARGO

Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (9/07/2026 9:07:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: MAXIDISTRIBUCIONES; CD;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9692566

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD ACLARACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento
SOLICITUD ACLARACIÓN - MATERIALES JUNTANZA.pdf	SOLICITUD ACLARACIÓN - MATERIALES JUNTANZA.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores oferentes,

Por favor atender la solicitud de aclaración adjunta.

solicitados, por lo que el comité evaluador procede a ***NO HABILITARLO*** *para la siguiente etapa.*

Siguiendo en la revisión de los oferentes, el comité designado evalúa la documentación aportada por ***José David Barrera Perdomo*** *identificado con* ***NIT. 1.117.510.137*** *como se detalla a continuación:*

PROPONENTE No.5	***JOSE DAVID BARRERA PERDOMO NIT No. 1.117.510.137***
VALOR OFERTADO	***N/A***

OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	***Fecha:** 6/07/2026 **Hora:** 11:53 AM*
REQUISITOS HABILITANTES	***RESULTADO***
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 3,00'.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser Menor o igual a 0,42. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,84. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,21. VER ESTUDIOS ANTERIORES '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,10. VER ESTUDIOS '.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Acreditación de la capacidad financiera y organizacional Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral. VER ESTUDIOS ANTERIORES'.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST:	
5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
5.2.4 De gestión ambiental Los siguientes requisitos podrán ser acreditados por el proponente cuando sea productor, fabricante o titular director de la actividad correspondiente, o por el proveedor, productor, criadero, granja o establecimiento que suministrará los bienes objeto del contrato, cuando el proponente actúe como distribuidor, comercializador o intermediario. En este último caso, deberá identificarse plenamente el proveedor y aportarse los documentos que acrediten dicha relación comercial. 1. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, se deberá presentar la licencia o autorización vigente para la comercialización expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, correspondiente al proponente o al establecimiento proveedor que suministrará dichos productos.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Para el suministro de aves de levante o recría, se deberá presentar el Certificado de Granja Avícola Biosegura vigente expedido por el ICA, correspondiente a la granja o establecimiento de origen de las aves.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Para el suministro de peces o material biológico acuícola, se deberá presentar el Certificado de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro vigente expedido por el ICA, correspondiente al establecimiento proveedor o productor	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

de origen.	
4. Cuando el objeto contractual comprende la comercialización de material genético acuícola, el proponente deberá acreditar que el establecimiento productor o proveedor se encuentra debidamente registrado ante el ICA para el desarrollo de dicha actividad.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
5. Se deberá presentar el registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios expedido por la autoridad competente, ya sea del proponente cuando le resulte exigible por la actividad que desarrolla o del proveedor que suministrará los bienes objeto del contrato.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
6. Cuando los documentos exigidos en los numerales anteriores corresponden al proveedor o productor de origen y no al proponente, este deberá adjuntar una certificación suscrita por su representante legal en la que identifique el proveedor autorizado que suministrará los bienes durante la ejecución del contrato, indicando razón social, NIT y tipo de producto a suministrado. La entidad podrá verificar en cualquier momento la autenticidad, vigencia y aplicabilidad de los documentos aportados. VER ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
VERIFICACION EXPERIENCIA:	
En la oferta presentada deberá anexar una carpeta o archivo donde se llame (REQUISITOS TECNICOS) en este documento o archivo deberá anexar todos los soportes de forma organizada y clara para soportar los siguientes requisitos: Debido a la naturaleza, alcance y complejidad del presente proceso contractual, cuya ficha técnica comprende más de novecientos (900) ítems pertenecientes a diferentes categorías de bienes, con características técnicas, cadenas de suministro y mercados especializados significativamente distintos entre sí, se señala como requisito habilitante de Experiencia del proponente. así: A.El proponente deberá aportar máximo cinco (5) certificados de experiencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda o esté relacionado con suministro afines a los descritos en la ficha técnica. Dichos contratos deben encontrarse ejecutados al 100%, y el valor de uno solo de ellos o la sumatoria de los presentados deberá ser igual o superior al 100% del	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP*

presupuesto oficial establecido para el presente proceso. VER ESTUDIOS ANTERIORES	
OFERTA ECONOMICA:	
No evaluada en esta primera etapa.	***No evaluado***

OBSERVACIONES:

*El día 07 de julio de 2026 a las 11:29 am el comité evaluador por medio de mensaje y plataforma SECOP, envío solicitud de subsanación a los oferentes, donde al oferente se le solicito subsanar requisitos Técnicos "**Componente Técnico: -Experiencia: El oferente aporta una certificación relacionando los contratos para acreditar experiencia, sin embargo, el documento le hace falta relacionar los ítems individuales por contrato que tienen relación con el proceso, tal cual esta estipulado en el e numeral VI del literal B del punto 5.2.2.1 en los estudios previos " VI Relación de ítems individuales por contrato que tienen relación con los ítems del presente proceso". Se le solicita al oferente allegar el certificado cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos.***

Requisitos Ambientales El oferente no anexa ningún documento, por lo tanto, debe subsanar: 1. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, se deberá presentar la licencia o autorización vigente para la comercialización expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, correspondiente al proponente o al establecimiento proveedor que suministrará dichos productos. 2. Para el suministro de aves de levante o recría, se deberá presentar el Certificado de Granja Avícola Biosegura vigente expedido por el ICA, correspondiente a la granja o establecimiento de origen de las aves. 3. Para el suministro de peces o material biológico acuícola, se deberá presentar el Certificado de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro vigente expedido por el ICA, correspondiente al establecimiento proveedor o productor de origen. 4. Cuando el objeto contractual comprenda la comercialización de material genético acuícola, el proponente deberá acreditar que el establecimiento productor o proveedor se encuentra debidamente registrado ante el ICA para el desarrollo de dicha actividad. 5. Se deberá presentar el registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios expedido por la autoridad competente, ya sea del proponente cuando le resulte exigible por la actividad que desarrolla o del proveedor que suministrará los bienes objeto del contrato. 6. Cuando los documentos exigidos en los numerales anteriores correspondan al proveedor o productor de origen y no al proponente, este deberá adjuntar una certificación suscrita por su representante legal en la que identifique el proveedor autorizado que suministrará los bienes durante la ejecución del contrato, indicando razón social, NIT y tipo de producto a suministrar. La entidad podrá verificar en cualquier momento la autenticidad, vigencia y aplicabilidad de los documentos aportados.." *como se evidencia en la siguiente imagen:*



Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026
De: SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario: ANGIE CAMILA ECHEVERRY CAMARGO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (7/07/2026 11:29:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INFINIT& SAS BIC; IDEAS CAQUETA SAS; DISERMED COLOMBIA SAS; MAXIDISTRIBUCIONES; CD;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9681619
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	subsanación materiales de formación juntanzaa.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES

PROCESO CONTRATACIÓN SASI-CQT-CTA-0004-2026

ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN.

El oferente allega la documentación solicitada en el término de tiempo establecido como se evidencia a continuación:

Una vez revisada la documentación, se evidencio que el oferente no allego la certificación de la totalidad de los contratos inicialmente aportados, por lo que la entidad le solicita aclaración de la



Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso MATERIALES DE FORMACION JUNTANZA
De: CD
Usuario: José David Barrera Perdomo
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (8/07/2026 4:46:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9687636
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION SOLICITADA POR LA ENTIDAD

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANACION ITEMS EXPERIENCIA.pdf	SUBSANACION ITEMS EXPERIENCIA.pdf
SUBSANACIÓN REQUISITOS GESTIÓN AMBIENTAL.pdf	SUBSANACIÓN REQUISITOS GESTIÓN AMBIENTAL.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes, adjunto documentos para subsanar.

Gracias!

subsanación con el siguiente mensaje "Señor JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO – CD, en revisión de la documentación aportada, correspondiente a la experiencia, se evidenció que aportaron inicialmente (03) certificados que en efecto guardan relación con el objeto contractual, sin embargo, al momento de la respuesta a la subsanación no se allega la totalidad de los certificados inicialmente adjuntados con la respectiva relación. Las anteriores aclaraciones, tiene como finalidad contar con

todos los elementos de juicio necesarios para concluir adecuadamente la evaluación y garantizar la aplicación de los principios de selección objetiva, igualdad y transparencia."

El oferente procede a realizar el cargue de la respectiva aclaración solicitada, cargando la totalidad de los documentos solicitados para el presente proceso.



Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-CQT-CTA-0004-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026
De:	SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario:	ANGIE CAMILA ECHEVERRY CAMARGO
Fecha:	5 horas de tiempo transcurrido (9/07/2026 9:07:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para:	MAXIDISTRIBUCIONES; CD;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9692566
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD ACLARACIÓN

Anexos	Documento	Nombre del documento
	SOLICITUD ACLARACIÓN - MATERIALES JUNTANZA.pdf	SOLICITUD ACLARACIÓN - MATERIALES JUNTANZA.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores oferentes,

Por favor atender la solicitud de aclaración adjunta.

OBSERVACIONES:

El día 09 de julio de 2026, el Comité Evaluador culmina la evaluación de las ofertas del proceso y determina que los oferentes ***IDEAS CAQUETÁ****, identificado con* ***NIT No. 901.542.905****,* ***INFINIT& SAS BIC*** *Identificado con* ***Nit. 901.519.085****,* ***DISERMES*** *Identificado con* ***Nit. 900.846.120*** *y* ***MAXIDISTRIBUCIONES SAS*** *Identificado con* ***Nit. 900.622.492 NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS*** *para la segunda etapa, toda vez que no cumplieron con la totalidad de requisitos habilitantes solicitados, el proponentes* ***JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO*** *con* ***C.C. 1.117.510.137*** *cumple con los documentos habilitantes solicitados en el presente proceso.*

RESULTADO EVALUACION	*Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por* ***JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO C.C. 1.117.510.137 CUMPLE*** *con la*

	*totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **SASI-CQT-CTA-0004-2026 MATERIALES DE FORMACION JUNTANZA**, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto **HABILITAR** para la segunda fase del proceso al único oferente Habilitado.*

Que el día 16 de julio del 2026, se dio apertura al sobre económico del proceso **SASI-CQT-CTA-0004-2026, objeto "***COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026".*

Conforme a lo anterior, el comité técnico procedió a publicar el informe final, en donde se consagró lo siguiente:

*En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente para los Procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa, se reunió el Comité Evaluador con el fin de analizar y valorar las ofertas recibidas dentro del proceso **SASI-CQT-CTA-0004-2026 MATERIALES DE FORMACIÓN JUNTANZA**, el cual en esta segunda etapa se evalúa la oferta económica.*

El proceso fue adelantado a través del SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes. Dentro del plazo establecido se recibieron las propuestas económicas de los interesados, las cuales fueron verificadas de acuerdo con los criterios definidos en los Estudios Previos, el Análisis del Sector y las reglas fijadas en los Documentos del Proceso.

*Siendo así, el comité designado evalúa la oferta económica aportada por **JOSE DAVID BARRERA PERDOMO** identificado con **NIT. 1.117.510.137** como se detalla a continuación:*

PROPONENTE No.1	***JOSE DAVID BARRERA PERDOMO NIT No. 1.117.510.137***
VALOR OFERTADO	***N/A***
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	***Fecha:** 6/07/2026 **Hora:** 11:53 AM*
REQUISITOS HABILITANTES	***RESULTADO***
OFERTA ECONOMICA:	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP*

presentarse en el formulario de la plataforma Secop II.NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El Valor del Presupuesto es ($637.500.000). El proponente que cumpla todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TÉCNICA EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES	
***Observaciones**: El día 16 de julio de 2026, el comité evaluador procede a revisar la oferta económica aportada por el oferente **JOSE DAVID BARRERA PERDOMO** por valor de $639.999.841, quedando habilitado para la subasta.*	

OBSERVACIONES: *El día 16 de julio de 2026, el Comité Evaluador culmina la evaluación de las ofertas econmicas del proceso y determina que los oferentes **IDEAS CAQUETÁ**, identificado con **NIT No. 901.542.905**, **INFINIT& SAS BIC** Identificado con **Nit. 901.519.085**, **DISERMES** Identificado con **Nit. 900.846.120** y **MAXIDISTRIBUCIONES SAS** Identificado con **Nit. 900.622.492 NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS** por lo cual no se evalúa las ofertas económicas de ellos, se procede a evaluar la oferta presentada por el proponente **JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO** con **C.C. 1.117.510.137** el cual cumple con el requisito de oferta económica establecido.*	
RESULTADO EVALUACION	*Teniendo en cuenta que la oferta presentada por **JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO C.C. 1.117.510.137 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **SASI-CQT-CTA-0004-2026 MATERIALES DE FORMACION JUNTANZA**, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto **HABILITAR** para la subasta inversa.*

En Consonancia con lo anterior, una vez surtidas las etapas de evaluación jurídica, técnica, financiera y económica del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, se verificó que únicamente el proponente JOSE DAVID BARRERA PERDOMO C.C. 1.117.510.137, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones, razón por la cual fue el único oferente habilitado para continuar en el proceso. En consecuencia, y de conformidad con la normativa que regula la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, no fue procedente la realización de la puja o lance de mejora de precios, al no existir pluralidad de oferentes habilitados. Posteriormente, se efectuó la apertura y verificación de la oferta económica presentada por el único proponente habilitado, encontrándose que la misma cumple con las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos por la Entidad, resultando favorable para los intereses institucionales, motivo por el cual procede la adjudicación del proceso a favor de JOSE DAVID BARRERA PERDOMO C.C. 1.117.510.137.

RESOLUCIÓN No. 18 -316 **DE** **2026**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-CTA-0004-2026"**

Que, en virtud de lo anterior, el Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E) Regional Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de por Subasta Inversa No. SASI-CQT-CTA-0004-2026, cuyo objeto consiste en ""COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTANZAS DE SABERES CAMPESENA, NODO CAQUETÁ 2026", el cual cuenta con un presupuesto oficial por valor de: al oferente **JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO C.C. 1.117.510.137**, por el valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($637.500.000 MCTE).".**

ARTÍCULO 2º: El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6426 de 2026, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos, expedido por el área de presupuesto, y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el oferente **JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO C.C. 1.117.510.137**, el proceso de la referencia se adjudicará por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($637.500.000 MCTE).".**

ARTÍCULO 3º: Señalar que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II.

ARTICULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLACE

Dada en Ciudad de Florencia (Caquetá) el 17 de julio del 2026.

LOZADA OLAYA LUIS ANGEL 2026.07.17 14:42:25 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Elaboró: ..... Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación y Convenios Regional
Revisó:..... Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado01 Contratación
Vo.Bo.:..... Marle Quintana Chilito – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto